

SNR2022- F - 325

Fresno, 26 de julio de 2022

Señor
JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
Secretario
Juzgado Noveno Civil Municipal
Manizales Caldas.

REFERENCIA: Inscripción de Embargo.
Rad. 170014003009-2022-00378-00

Comendidamente me permito hacer llegar a su Despacho oficio No 1152 de fecha 13 de julio de 2022 sin diligenciar. Anexo nota devolutiva con Turno de Radicación No. 2022-359-6-863 de fecha 22 de julio de 2022 y certificado de tradición con turno 2022-359-1-3653 de 19/07/2022. Folio de matrícula inmobiliaria No. 359-12931.

Atentamente,



NORMA CONSTANZA RESTREPO GOMEZ
REGISTRADORA SECCIONAL ORIP FRESNO TOLIMA

Proyecto. Patricia Jiménez- Contratista
Anexo siete (07) folios

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Fresno Tolima

Dirección: Calle 5 No. 6-42
Teléfono: 098 2580154

E-mail: ofiregistrfresno@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
FRESNO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 02:29:04 pm

OK

7910

No. RADICACIÓN: **2022-359-6-863**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDILBERTO MARIN

OFICIO No.: 1152 del 13/7/2022 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 359-12931

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N \$	21.800	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC:

3591293109060002141914 FECHA: 19/07/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 81023



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Oficio No. 1152
Julio 13 de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FRESNO-TOLIMA

Ref. INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO - INMUEBLE
RAD. 170014003009-2022-00378-00

Comendidamente y por medio del presente le comunico que, en la demanda ejecutiva que promueve el señor Edilberto Marín Ospina identificado con C.C.5.911.723, en contra del señor Javier Osorio Herrera C.C.5.913.228, se ordenó como medida cautelar, el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 359-12931, denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase por lo tanto inscribir el embargo ordenado en el certificado de tradición correspondiente, previa cancelación de los emolumentos necesarios para ello por parte del ejecutante como interesado y, en consecuencia, remitir copia del mismo a éste despacho para el respectivo trámite (Art. 593 núm. 1. C.G.P.)

FINALMENTE, SE REQUIERE A LA PARTE Y SU APODERADO, SEGÚN CORRESPONDE, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P., EFECTÚEN UNA REVISIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE OFICIO. DE ENCONTRAR ALGUNA ANOMALÍA DEBERÁN INFORMAR A ESTA JUDICATURA DE FORMA INMEDIATA A FIN DE PROCEDER CON LA RESPECTIVA CORRECCIÓN.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Con Copia a la abogada ejecutante, Email: frmedellin@hotmail.com

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 03:50:53 pm

El documento OFICIO Nro 1152 del 13-07-2022 de JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-359-6-863 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 359-12931

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-359-1-3653

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

98944

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 03:50:53 pm

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1152 del 13-07-2022 de JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES
RADICACION: 2022-359-6-863

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 FRESNO

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 02:29:06 pm

No. RADICACIÓN: **2022-359-1-3653** **7911**

Asociado al turno de registro: 2022-359-6-863

MATRICULA: 359-12931

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDILBERTO MARIN

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 3591293109060002141914

FECHA: 19/07/2022 VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 81023

Nro Matrícula: 359-12931

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 04:57:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 359 FRESNO DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: FRESNO VEREDA: EL TABLAZO

FECHA APERTURA: 3/12/1997 RADICACION: 97-1.445 CON: SENTENCIA DE 26/8/1997

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 732830300000000010046000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 03-00-0001-0014-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO O SOLAR CON SU CORRESPONDIENTE CASA PARA HABITACION, CUYOS LINDEROS SE CONTAN EN LA SENTENCIA DE 26-08-97. DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FRESNO. DECRETO 1711, ARTICULO 11 DE 1.984.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACIÓN ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CASA Y SOLAR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 3/12/1997 Radicación 1445

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 26/8/1997 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 180 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PROCESO ORDINARIO DE

PERTENENCIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. LEY 9 DE 1.989. ART. 51, ENCISO 1 - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEJIA DE PARRA LIGIA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/3/2000 Radicación 329

DOC: ESCRITURA 285 DEL: 1/3/2000 NOTARIA 5 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 4.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRA VENTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE PARRA LIGIA

A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 22/3/2000 Radicación 329

DOC: ESCRITURA 285 DEL: 1/3/2000 NOTARIA 5 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 300 QUEDA AFECTO A VIVIENDA FAMILIAR. LEY 258/96 SOLO

PODRA ENAJENARCE O CONSTITUIRSE GRAVAMEN U OTRO DERECHO REAL SOBRE EL CON EL CONSENTIMIENTO LIBRES DE AMBOS CONYUGUEZ.- ART. 3 LEY 258/96 - LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PARRA GIRALDO FABIO X

Nro Matrícula: 359-12931

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 04:57:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 22/3/2000 Radicación 329
DOC: ESCRITURA 285 DEL: 1/3/2000 NOTARIA 5 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 INEMBARGABILIDAD SALVO EN LOS CASOS DEL ART. 7 LEY 258/96 - LIMITACION DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 9/5/2000 Radicación 555
DOC: ESCRITURA 304 DEL: 4/5/2000 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 3 , Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: OTRO : 915 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR Y LA INEMBARGABILIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DE LOS RIOS LIZARRALDE ANA OLIVA
A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 12/5/2000 Radicación 578
DOC: ESCRITURA 305 DEL: 4/5/2000 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRA VENTA 50% - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARRA GIRALDO FABIO X
A: OSORIO HERRERA YHON JAIRO X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 26/5/2000 Radicación 657
DOC: ESCRITURA 339 DEL: 19/5/2000 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA SU 50% - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSORIO HERRERA YHON JAIRO
A: BUSTOS PARRA VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 15/6/2000 Radicación 718
DOC: ESCRITURA 417 DEL: 15/6/2000 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRA VENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS PARRA VICTOR MANUEL
A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 15/6/2000 Radicación 718
DOC: ESCRITURA 417 DEL: 15/6/2000 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 381 QUEDA AFECTO A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258/96 SOLO
PODRA ENAJENARSE O COSTITUIRSE GRABAMEN U OTRO DERECHO REAL SOBRE EL CON EL CONSENTIMIENTO LIBRE DE AMBOS
CONYUGUEZ ART. 3 LEY 258/96 - LIMITACION DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 15/6/2000 Radicación 718
DOC: ESCRITURA 417 DEL: 15/6/2000 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 INEMBARGABILIDAD. SALVO CASOS ART. 7 LEY 258/96 - LIMITACION DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PARRA GIRALDO FABIO X

Nro Matrícula: 359-12931

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 04:57:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 11/3/2002 Radicación 218
DOC: ESCRITURA 647 DEL: 26/10/2001 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 9, Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 13/2/2002 Radicación 219
DOC: ESCRITURA 663 DEL: 30/10/2001 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 800.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA(DERECHOS DE CUOTA.EL 50%)PARCIAL -
VALOR: (INVALIDA) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA GIRALDO FABIO

A: GALEANO TAPIAS GLADYS CECILIA X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/8/2002 Radicación 756
DOC: ESCRITURA 708 DEL: 20/11/2001 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR - LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 27/2/2004 Radicación 212
DOC: ESCRITURA 277 DEL: 25/2/2004 NOTARIA 5 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PARRA GIRALDO FABIO X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/2/2004 Radicación 213
DOC: ESCRITURA 9 DEL: 16/1/2004 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 800.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRA VENTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA GIRALDO FABIO

A: SALAZAR GIRALDO JOSE X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 30/6/2004 Radicación 2004-745
DOC: ESCRITURA 312 DEL: 1/6/2004 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 800.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR GIRALDO JOSE X

A: GUTIERREZ ACOSTA HERNAN X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 23/3/2007 Radicación 411
DOC: ESCRITURA 200 DEL: 28/2/2007 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 2.100.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA. 50% - LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ ACOSTA HERNAN

Nro Matrícula: 359-12931

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 04:57:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PALACIOS CHACON CARLOS ARTURO X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 1/11/2007 Radicación 1478
DOC: ESCRITURA 769 DEL: 11/9/2007 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 2.100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA.50% - LIMITACION DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PALACIOS CHACON CARLOS ARTURO
A: PALACIO DOMINGO X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 30/7/2009 Radicación 912
DOC: ESCRITURA 162 DEL: 11/3/2008 NOTARIA UNICA DE FRESNO VALOR ACTO: \$ 2.200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTAS SU 50% - LIMITACION DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PALACIO DOMINGO
A: OSORIO HERRERA JAVIER CC# 5913226 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 26/2/2018 Radicación 2018-359-6-176
DOC: OFICIO 878 DEL: 21/2/2018 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - PROCESO EJECUTIVO DE UNICA
INSTANCIA. RAD N° 17001-4003-004-2018-00-051-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TOVAR CANO FERDINANDO CC# 10276275
A: OSORIO HERRERA JAVIER CC# 5913226 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
12->359-5733

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 12 No. corrección: 1 Radicación: S/N Fecha: 20/4/2010

LO SUBRAYADO Y ENTRE PARENTESIS NO VALE LO SUBRAYADO Y ENTRE LINEAS VALE ART. 85 DCTO 1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 81023 impreso por: 98944

TURNO: 2022-359-1-3653 FECHA:19/7/2022

NIS: eRlqRGZ5gUtz5soiU+t60XkSKkRmeYFLbIM3GpiC0WU=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: FRESNO

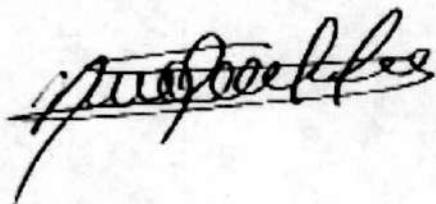
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE FRESNO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 359-12931

Impreso el 22 de Julio de 2022 a las 04:57:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL NORMA CONSTANZA GOMEZ DUARTE

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública